PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9205528 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA, REGIONAL ANTIOQUIA – CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8963230 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD
CONTRATISTA	LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$49.585.802

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA.		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101034036		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/01/2026	30/06/2027	$5.053.330,10

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$4.579.580	$4.579.580	$49.585.802	9.24%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El SENA, como institución comprometida con el desarrollo socioeconómico y tecnológico de Colombia, tiene la responsabilidad de ofrecer formación de calidad que responda a las demandas del mercado laboral y contribuya al crecimiento y la competitividad del país. En este contexto, la calidad de nuestros programas de formación depende en gran medida de la preparación y competencias de nuestros instructores.

Con la suscripción de estos contratos se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2026, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones, se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro del plan de desarrollo de la Región y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia Social; Derecho Humano a la Alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y Convergencia Regional”.

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial es uno de los centros más grandes de la Regional Antioquia, su cobertura alcanza toda el Área Metropolitana de la ciudad de Medellín, en ese sentido, debe tener una amplia gama de programas formativos para ofertar y que, a su vez, tenga la capacidad de ejecutar desde diferentes aristas desde los servicios personales hasta las tecnologías de la información y la comunicación pasando por todas las áreas administrativas.

En ese orden de ideas, para dar respuesta a esta demanda, el centro de formación cuenta con 4 coordinaciones académicas que se encargan en realizar todas las acciones de programación y fortalecimiento académico de las distintas áreas como son: teleinformática, comunicación gráfica y contenidos digitales, servicios personales, alimentos y bebidas, virtualidad, poblaciones vulnerables, áreas administrativas, propiedad horizontal, logística y seguridad y salud en el trabajo.

Con base en lo anterior, las coordinaciones académicas deben garantizar la calidad de la ejecución de la formación profesional integral lo que implica dar respuesta a la necesidad de realizar acompañamiento pedagógico y metodológico a los instructores, por tanto, es indispensable contar con talento humano capacitado en pedagogía que tengan tanto la experiencia laboral como instructor SENA como la experiencia en procesos pedagógicos y didácticos de la formación profesional integral, esta necesidad se suple inicialmente con los funcionarios de planta que cuenten con las competencia y habilidades de estas especialidades, sin embargo, las dinámicas de los procesos de calidad y pedagógicos durante el año requieren la actualización y adición de talento humano contratista para suplir las necesidades que se llegan a presentar.

Por ello, resulta fundamental contar con instructores cuyo enfoque principal sea apoyar el fortalecimiento de las estrategias y técnicas didácticas utilizadas en las distintas fichas de programas de formación. Este profesional desempeñará un papel crucial en la actualización y perfeccionamiento de las metodologías de enseñanza empleadas por nuestros instructores, lo que repercutirá directamente en la calidad del aprendizaje de nuestros aprendices.

Además, la revisión del portafolio del instructor, según lo establecido en el enfoque de aprendizaje por proyectos promovido por nuestra institución, es un aspecto esencial para garantizar la pertinencia y actualización de nuestras actividades de aprendizaje con los aprendices. Esto incluye la aplicación de los procesos de evaluación en sus diferentes finalidades, como la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, así como desde diferentes perspectivas evaluativas, como la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación. Asimismo, se busca fomentar el saber, saber hacer, el saber ser y el saber convivir.

La contratación de un instructor especializado en pedagogía o procesos de formación por competencias nos permitirá realizar esta revisión de manera más eficaz y rigurosa, asegurando que nuestros instructores estén aplicando adecuadamente el procedimiento de la formación profesional integral de la entidad.

Es así, que se hace indispensable contratar profesionales con formación pedagógica para que orienten competencias pedagógicas dirigidas a los instructores del Centro de Servicios y Gestión Empresarial soportadas desde la integralidad y las habilidades blandas dentro de las competencias pedagógicas que fortalecen el perfil del instructor SENA repercutiendo en la calidad de la formación profesional brindada a los aprendices y futuros egresados SENA.

MODIFICAR la cláusula PRIMERA del anexo minuta regular, la cual quedará así:

1) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con los procedimientos y formatos vigentes en la plataforma compromiso.
2) Brindar acompañamiento pedagógico a los instructores del centro de servicios y gestión empresarial.
3) Validar los contenidos del portafolio de los instructores del centro de servicios y gestión empresarial
4) Velar por el cumplimiento de los procedimientos del proceso de gestión de la formación profesional integral de acuerdo con los documentos del proceso y formatos vigentes en la plataforma compromiso.
5) Planear las actividades a ejecutar de acuerdo con la programación y procedimientos vigentes.
6) Acompañar la implementación de las estrategias pedagógicas en la formación en sus diferentes niveles y modalidades.
7) Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de formación profesional integral, conforme a las necesidades nacionales y del centro de formación según los lineamientos institucionales.
8) Participar cuando el ordenador del gasto o supervisor así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación.
9) Participar en las actividades convocadas por la escuela nacional de instructores.
10) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático de manera permanente en el sistema de información que la entidad defina para la gestión de la formación profesional integral
11) Aplicar y acompañar las estrategias definidas por la entidad dentro de la ruta de retención de aprendiz de acuerdo con los lineamientos institucionales y el formato gfpi-f-176.
12) Acompañar la aplicación de instrumentos de identificación de estilos de aprendizaje y reconocimiento de aprendizajes previos
13) Apoyar los procesos de autoevaluación y registro calificado para los programas de formación del centro, cuando el centro lo requiera
14) Asistir a reuniones programadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.
15) Atender dentro de los 5 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen el supervisor, aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo
16) Asesorar los proyectos productivos de los aprendices registrados en la alternativa de la etapa práctica de acuerdo con la guía de desarrollo de etapa productiva en el proceso formativo, en caso de ser requerido por el supervisor.

6. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el 10 de marzo de 2026



CLAUDIA MARIA LUJAN VILLEGAS
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8963230 DE 2026